**Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Descripción de la Evaluación** | |
| **1.1 Nombre de la evaluación:** Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN durante el ejercicio de los recursos para los años 2022 y 2023. | |
| **1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):**2/12/2024 | |
| **1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 31/12/2024 | |
| **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** | |
| **Nombre:** LIC. Erick Zapata Badillo. | **Unidad administrativa:** Contraloría Interna del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. |
| **1.5 Objetivo general de la evaluación:**  Valorar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo., durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas. | |
| **1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**   * Analizar la planeación y contribución del FORTAMUN, en concordancia a los principales objetivos del fondo y que se establecen en la LCF. * Analizar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN. * Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del FORTAMUN, así como los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio. * Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN, así como lo mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). | |
| **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:** Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información. | |
| **Instrumentos de recolección de información:** | |
| **Cuestionarios** X **Entrevistas**\_\_ **Formatos** X **Otros**\_\_ **Especifique:** | |
| **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**  La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.  Los cuatro apartados del Informe Final de la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las que, 5 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.  Para las 14 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.  Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:   * Preguntas binarias   1. La pregunta;   2. La respuesta binaria (SÍ/NO);   3. En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);   4. Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y   5. Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta. * Preguntas abiertas   1. La pregunta;   2. La respuesta;   3. Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y   4. Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta. | |
| 1. **Principales hallazgos de la evaluación** | |
| **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**  El Municipio carece de una estructura programática de corto o mediano plazo, asimismo, se carece de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, como lo son: Diagnostico de Creación o Modificación, MIR con sus anexos e indicadores para Resultados con sus respectivas fichas técnicas,  En lo que respecta de los proyectos y servicios financiados con recursos del Fondo, el Municipio documenta por partida, servicio y/o proyecto las erogaciones de sus recursos y estas son acorde a los objetivos del Fondo y a los indicadores de la MIR Federal que son competencia del Ayuntamiento.  En suma, a lo antes referido, el Municipio presenta fortalezas en lo que respecta a la programación de metas, reporte de avance y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT. Cuando hablamos de dicho sistema, resalta que el Municipio recibe capacitación continua por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se cuentan con procesos documentados sobre la operación, manejo e información que se genera mediante dicha aplicación informática y que los resultados que se obtienen dan fe de una buena planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación que es de manejo, operación y administración de la SHCP, sin dejar de lado que, para la validación de los reportes que se logran emitir, se tiene la intervención de los 3 órdenes de Gobierno.  En lo referente a transparencia, se logró identificar que el Municipio cumple de manera puntual con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo que compete al artículo 69 de la LTAIPEH, y, que exclusivamente a lo que compete al FORTAMUN, se detecta que no se actualizan las publicaciones de todos los documentos normativos del Fondo y que no se publican de manera trimestral los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN dentro del Portal Oficial del Municipio. | |
| **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.** | |
| **2.2.1. Fortalezas:**   1. Durante el 2022 y 2023, en el Municipio se dispuso del “Manual de Procedimientos General del Municipio 2020 – 2024”, dentro del cual se incluyen procesos claves y asociados a la operación de los recursos del Fondo y que se encuentran a cargo de la Tesorería Municipal, como los son: 1. Elaboración de Bitácora de Combustibles y Lubricantes para Unidades de Presidencia y Seguridad Pública, 2. Adquisición de Combustibles y Lubricantes, 3. Adquisición de Materiales, Bienes, Equipos y Servicios, y 4. Registro de Fondos de Gastos de Participaciones y Aportaciones. En dichos procesos se cuenta con una clara definición de actividades y de sus respectivos flujogramas. 2. El Municipio dispone del SRFT, por medio del cual se puede constatar y verificar que las transferencias de los recursos se realizan conforme a los calendarios emitidos tanto por la Administración Pública Federal, así como por el Gobierno del Estado de Hidalgo. En específico se puede constatar que los datos en cuanto a los calendarios de ministración y modificaciones presupuestarias son consistentes en todos los mecanismos documentados para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. 3. Para el seguimiento en el ejercicio de los recursos del Fondo, el Municipio dispone del SRFT, de lo que hay que destacar que es un sistema que permite identificar que los recursos se destinan conforme a la normatividad establecida, de igual manera que está completamente estandarizado y sistematizado, pues es utilizado por todos los responsables en el Ayuntamiento y permite tener acceso a la base de datos en formatos editables (Excel), lo que simplifica el manejo y uso de la información. 4. Es importante mencionar que de manera trimestral los trabajadores del Municipio reciben capacitaciones por parte de la SHCP, en el manejo del SRFT, por medio de Webinars. 5. El Municipio dispone del SRFT, sistema que cuenta con 3 módulos: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). La información que se captura y los informes que se generan por medio del sistema son completamente sistematizados, para el caso específico del Fondo, intervienen responsables de las áreas de tesorería, obras públicas y servicios generales. Todas las áreas que intervienen reciben capacitación sobre el manejo y operación del SRFT de manera trimestral, dichas capacitaciones son por medio de Webinars que transmite la SHCP por medio de la plataforma YouTube. En lo que respecta de la información que se debe de reportar a la SHCP de las evaluaciones que se realizan en el Municipio, se dispone del Sistema de Formato Único, mismo que a la fecha no ha sido utilizado por el Municipio, en virtud de que en el PAE 24 será el primer año que se evalúa un Fondo de Aportaciones Federales. 6. La información que se reporta en el SRFT se desagrega de manera detallada sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, asimismo se valida por más de una Dependencia, es decir, la generación de reportes por medio de dicha aplicación cuenta con la captura, revisión y validación, tanto de Dependencias Estatales como Federales, lo que da certeza y confiabilidad respecto de la aplicación de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento. 7. En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos General del Municipio 2020 – 2024, en el que se incluye el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que cuenta con el proceso de Acceso a la Información. 8. El Municipio documenta los resultados del Fondo por medio de sus indicadores de la MIR Federal, que para ambos Ejercicios Fiscales sujetos de la evaluación corresponden a 9 indicadores (1 fin, 2 propósitos, 4 componentes y dos actividades), de los cuales solo 5 son competencia del Municipio (2 propósitos, 2 componentes y 1 actividad), 1 competencia de la Administración Pública Estatal (1 componente) y 3 competencia de la Administración Pública Federal (1 fin, 1 componente y 1 actividad). 9. El Municipio de manera ininterrumpida y en lo que compete a 2022 y 2023, reporta de manera trimestral mediante el SRFT, los resultados de los avances de todos los indicadores de la MIR Federal que son de su competencia. 10. El Municipio cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza, la captura, revisión y validación de la información que de manera trimestral se reporta en los 3 módulos del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). | |
| **2.2.2. Oportunidades:**   1. Para la construcción de las MIR de los Programas Presupuestarios del Municipio y financiados con recursos del Fondo, no es necesario que se emitan metodologías al interior del mismo, se pueden utilizar las ya existentes y que son publicadas por el CONEVAL y la SHCP, Dependencias que en el orbe Federal son las encargadas de emitir las disposiciones normativas y metodológicas referentes al PbR – SED. 2. Para el establecimiento de indicadores al interior del Municipio y que se asocien a los objetivos del Fondo, se puede tomar como referente los indicadores de la MIR Federal del Fondo, que son resultado de una planeación a corto y mediano plazo, ya que, se puede observar que dicha MIR no experimento cambios en los dos años sujetos de la evaluación (2022 y 2023). 3. Una vez concluido este proceso evaluatorio, se sugiere buscar el asesoramiento con personal de la SHCP, en específico con la UED, con la finalidad de capturar dentro del SFU el informe final de esta evaluación y cumplir con la normatividad aplicable en la materia. 4. Será durante el PAE 24, el primer año que se evalúa al FORTAMUN en el Municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados con el Fondo. | |
| **2.2.3. Debilidades:**   1. Para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, el Municipio no dispone de Diagnósticos de Creación o Modificación de sus Programas Presupuestarios, MIR con sus respectivos anexos (1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos y 5. Análisis de alternativas) ni Indicadores para Resultados con sus respectivas fichas técnicas, lo que imposibilita determinar si existen elementos de planeación Municipales que se vinculen a los objetivos del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo no se realiza una vinculación de dichos Programas Presupuestarios con sus montos autorizados, ejercidos y sus fuentes de financiamiento. 2. El Municipio no documenta y publica de manera trimestral la información en la aplicación de los recursos del Fondo y en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). 3. No todos los informes respecto al Ejercicio, Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio y que se obtienen del SRFT se encuentran publicados dentro del Portal Oficial del Municipio. 4. Los documentos normativos del Fondo, en específico lo que refiere a la LCF, se detecta que no se encuentran publicada dentro del Portal Oficial del Municipio. 5. No todos los indicadores de la MIR Federal y que son responsabilidad del Municipio, en las etapas de programación de metas y reporte de sus respectivos avances, presentan un nivel de avance destacado. El indicador de Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, para 2023 presenta un nivel de avance deficiente para los dos años. | |
| **2.2.4. Amenazas:**   1. No se logra identificar que la MIR del Fondo a nivel Federal cuente con Diagnóstico de creación o modificación, anexos de la MIR ni justificación empírica que sustente su creación, por ende, al ser solo una fuente de financiamiento para el Municipio, se debe de tener cuidado a la hora de establecer indicadores directamente vinculados y asociados a esta fuente de financiamiento. Las metas que se programen y de las que se reporten avances, deben de ser consistentes con la información que se reporta en la MIR Federal. | |
| 1. **Conclusiones y recomendaciones de la evaluación** | |
| **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**  El presente Informe Final de la EERyAR se realizó conforme los plazos y tiempos establecidos, así como en apego a las metodologías establecidas por el Municipio, de manera general se presentan los siguientes resultados por cada una de las secciones o apartados que se incluyen en el Informe Final.  En temas de planeación, contribución y destino del Fondo, no es posible identificar que los Programas Presupuestarios del Municipio cuenten con Diagnósticos de Creación o Modificación, MIR con sus respectivos anexos (1.- Definición del problema, 2. Análisis de involucrados, 3. Árbol de problemas, 4. Árbol de objetivos y 5. Análisis de alternativas) ni Indicadores para Resultados con sus respectivas fichas técnicas, lo que imposibilita determinar si existen elementos de planeación Municipales que se vinculen a los objetivos del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF, asimismo no se realiza una vinculación de dichos Programas Presupuestarios con sus montos autorizados, ejercidos y sus fuentes de financiamiento, por lo que para la administración municipal actual, se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio se elabore su Diagnóstico de Creación o Modificación, su MIR e Indicadores para resultados en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y teniendo en cuenta los Indicadores para Resultados ya establecidos en las MIR Federales de los Fondos que le son ministrados, paraque, en lo subsecuente se pueda realizar la programación de metas y reporte de avance por cada Indicador para Resultados, y que, de igual manera se le logre asociar a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento.  Si bien es cierto, durante 2023 se presenta evidencia de 4 Programas Presupuestarios Municipales con su MIR, anexos e Indicadores para resultados, no se consideran suficientes, adecuados ni en apego a la MML.  Otro elemento a destacar es que dentro del Portal Oficial del Municipio ni fue posible ubicar la publicación de manera trimestral sobre la aplicación de los recursos del Fondo, en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).  En cuanto a la gestión y operación del Fondo, es de resaltar que el Municipio ha contribuido de manera ininterrumpida con el Gobierno Estatal en la atención del SRFT, mismo que cuenta con 3 módulos: 1. Destino del Gasto (Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales), 2. Ejercicio del Gasto (Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica) y 3. Indicadores (Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales). Y es que por medio de tal sistema se constata y verifica que las transferencias del Fondo se hagan en los plazos establecidos, así como también sirve como mecanismo de seguimiento en la ejecución de los recursos. Esto se ha logrado en gran medida por que el personal de la SHCP de manera trimestral brinda capacitaciones a las Entidades Federativas y los Municipios sobre el uso de dicha plataforma.  En temas de generación de información y rendición de cuentas, dentro del Portal Oficial del Municipio no se logra constatar la publicación de manera trimestral de los informes sobre el Ejercicio Destino y Resultados en la aplicación de los recursos del Fondo, dichos formatos que se obtienen del SRFT de manera trimestral, por lo que es necesario se realicen acciones tendientes a subsanar esta omisión. Lo mismo sucede cuando se trató de localizar la publicación de la LCF, y es que dicho ordenamiento sirve como referente en la emisión y autorización de los recursos del FORTAMUN.  Ahora bien en cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en el Municipio se cuenta con el Manual de Procedimientos General del Municipio 2020 – 2024, en el que se incluye el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que cuenta con el proceso de Acceso a la Información.  En lo que se refiere a la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Recursos Federales Transferidos al Ayuntamiento, este informe deberá ser publicado en el Portal Oficial del Municipio y reportado por medio del Sistema de Formato Único (SFU) ante la SHCP, en los tiempos que establece la Dependencia Federal.  Por último, cuando se habla de orientación y medición de los resultados del Fondo, es de resaltar que se cuenta con procesos documentados y evidencia que garantiza, la captura, revisión y validación de la información que de manera trimestral se reporta en los 3 módulos del SRFT (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores), en dichos procesos se tiene la intervención del Municipio, el Gobierno Estatal y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP. Ahora bien hay que ser precisos en que no todos los Indicadores que se reportan por medio del SRFT presentan noveles de avances positivos o destacados durante 2022 y 2023, puesto que el indicador de Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, presenta un nivel de avance deficiente para los dos años, por lo que es necesario que para 2025 se realice un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y de los reportes de avances que se hacen por medio de dicho sistema.  De manera concluyente se determina que los avances que presenta el Municipio en temas de seguimiento a los recursos que le son transferidos desde la Federación, son buenos, sin embargo es necesario se creen mecanismos locales, lo que implica, que, a partir de su clasificación programática se realicen instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de los recursos, así como fortalecer sus procesos, mediante manuales que estén actualizados y en apego a las funciones que se llevan a cabo en el Ayuntamiento. | |
| **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**   1. Realizar por cada por cada Programa Presupuestario del Municipio su Diagnóstico de Creación o Modificación, su MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL, para en lo subsecuente realizar la programación de metas y reporte de avance por cada Indicador para Resultados; 2. Realizar una vinculación programático – presupuestal a cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento; 3. Para 2025, incluir indicadores dentro de sus MIR vinculados a los objetivos del Fondo y que sean consistentes con los ya existentes en la MIR Federal; 4. A partir del Ejercicio Fiscal 2025 realizar la publicación referente de la aplicación de los recursos del Fondo y en apego a la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y ponderar la posibilidad de regularizar las publicaciones pendientes de Ejercicios Fiscales anteriores; 5. Publicar los ordenamientos normativos del Fondo (LCF) dentro de su Portal Oficial; 6. Publicar los informes sobre el Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen del SRFT de manera trimestral; 7. Actualizar el Manual de Procedimientos General del Municipio conforme las directrices de la nueva administración 2024 – 2027; 8. Reportar dentro del SFU los resultados de la evaluación al Fondo; y 9. Publicar el informe final de la evaluación realizada al Fondo, así como realizar y dar seguimiento a un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. | |
| 1. **Datos de la instancia evaluadora** | |
| **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Eder Abarca Hernández | |
| **4.2 Cargo:** Coordinador de la Evaluación. | |
| **4.3 Institución a la que pertenece:** Promotora BOEKI, S.A. de C.V. | |
| **4.4 Principales colaboradores:** LES. Violetta Reyes Escorza. | |
| **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** [eah5782@hotmail.com](mailto:eah5782@hotmail.com) | |
| **4.6 Teléfono (con clave lada):** 771 234 55 69 | |
| 1. **Identificación del (los) fondo(s)** | |
| **5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s):** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | |
| **5.2 Siglas:** FORTAMUN | |
| **5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Tesorería del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. | |
| **5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. | |
| **Poder Ejecutivo**\_\_\_ **Poder Legislativo**\_\_\_ **Poder Judicial**\_\_\_ **Ente Autónomo** \_\_**Otro** X | |
| **5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):** | |
| **Federal** \_\_\_ **Estatal**\_\_\_ **Local** X | |
| **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):** | |
| **5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):** | |
| **Nombre**: Tesorería del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. | **Unidad administrativa:** Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. |
| **5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):** | |
| **Nombre:** M.A.G. Luis Adolfo Cruz Pérez. | **Unidad administrativa:** Tesorería del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. |
| **Teléfono:** 7721144923 | **Correo electrónico:** [luemka.17@gmail.com](mailto:luemka.17@gmail.com) |
| 1. **Datos de contratación de la evaluación** | |
| **6.1 Tipo de contratación:** | |
| **6.1.1 Adjudicación Directa** X **6.1.2 Invitación a tres** \_ **6.1.3 Licitación Pública Nacional**\_\_\_ **6.1.4 Licitación Pública Internacional**\_\_\_ 6.1.5 **Otro: (Señalar)**\_\_\_ | |
| **6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Tesorería del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. | |
| **6.3 Costo total de la evaluación:** $63,000.00 (IVA incluido) | |
| **6.4 Fuente de Financiamiento:** Recursos fiscales. | |
| 1. **Difusión de la Evaluación** | |
| **7.1 Difusión en internet de la evaluación**: <https://juarez-hidalgo.gob.mx/> | |
| **7.2 Difusión en internet del formato:** <https://juarez-hidalgo.gob.mx/> | |